



# GACETA MUNICIPAL EXTRA

NOVIEMBRE 2018

DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de noviembre de 2018

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA

# DIRECTORIO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

**C. José Antonio Hernández Fraguas**

Presidente Municipal Constitucional.

**C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández**

Síndica Primera Municipal.

**C. Juan Enrique Lira Vásquez**

Síndico Segundo Municipal.

**C. Sergio Andrés Bello Guerra**

Regidor de Turismo y de Transparencia.

**C. Liudmila Zárate Velasco**

Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría

**C. Cora García Bretón**

Regidora de Agencias y Colonias y de Deportes

**C. Bárbara García Chávez**

Regidora de Igualdad de Género y de Derechos Humanos

**C. Azucena Hernández Vásquez**

Regidora de Vivienda y de Protección Civil

**C. Leslie Jiménez Valencia**

Regidora de Salud Pública y de Vialidad

**C. Rosario Levi López López**

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública

**C. María Elena Martínez Arnaud**

Regidora de Ecología y de Grupos Vulnerables

**C. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos**

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de  
Zona Metropolitana

**C. María de la Luz Ramírez Hernández**

Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal

**C. Eduardo Reyes Santiago**

Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra

**C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo**

Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores

**C. Alejandra Desiré Flores Jiménez**

Regidora de Cultura y de Espectáculos.

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA

# CONTENIDO

PAG.

Acuerdo PM/PA/21/2018 que aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, participe en el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), que opera el Gobierno Federal; asimismo se autoriza suscribir con la Secretaría de Energía (SENER) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica {FIDE), el Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía, para la ejecución del Subproyecto de Alumbrado Público de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	1
Comunicado por el que se dan a conocer los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.	6

DOCUMENTO  
PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA

**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO PM/PA/21/2018**

### **ANTECEDENTES**

1.- Con el objeto de hacer más eficiente el servicio de alumbrado público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se iniciaron las gestiones ante la Secretaría de Energía (SENER) del Gobierno Federal, con el fin de poder ser beneficiarios del Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), que se deriva del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyo objetivo es diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional, fortalecer los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal, integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales, que permitan un crecimiento sustentable del país y del sector energético.

2.- El Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM) es un programa del Gobierno Federal ejecutado por la Secretaría de Energía (SENER) a través de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, con la participación del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) financiado por el Banco Mundial (BM) a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual tiene por objetivo

desarrollar y probar mecanismos operacionales y financieros sustentables para inversiones en eficiencia energética en municipios y promover el uso eficiente de energía promoviendo la reducción del consumo de energía, lo que se traduce en ahorros económicos importantes para los municipios, de igual forma se brinda asesoría técnica y financiera a los Municipios y se otorgan apoyos económicos no recuperables por la ejecución de proyectos.

3.- Como resultado de la solicitud realizada a la Secretaría de Energía (SENER), el Municipio de Oaxaca de Juárez fue seleccionado en el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), en el sector alumbrado público, por lo cual se tiene la posibilidad de que a través de este programa se modernice el sistema de alumbrado público existente, además de incorporarse al Programa Nacional de Ahorro de Energía.

4. - Al cumplir el Municipio de Oaxaca de Juárez con los criterios de elegibilidad para participar en dicho proyecto, fue necesario realizar los estudios de prefactibilidad y de auditoría energética con el fin de identificar la totalidad de luminarias o puntos de luz (PDL) instalados en vías principales, vías primarias y colectoras, vías secundarias tipo A y B, vialidades públicas, colonias, fraccionamientos, áreas deportivas, parques, mercados y panteones ubicados en la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez.

5.- Conforme al estudio de factibilidad y de auditoría energética realizada al sistema de alumbrado público, se determinó la viabilidad de acceder al programa de eficiencia energética, en virtud de lo cual se elaboró el Proyecto Ejecutivo de Alumbrado Público de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el cual fue presentado ante la Secretaría de Energía (SENER) y ante el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), obteniendo la opinión favorable sobre la viabilidad técnica y financiero del proyecto ejecutivo, en el cual se considera el objetivo, la descripción del proyecto, la situación actual del alumbrado público derivado del inventario foto georreferenciado de los puntos de luz, la normatividad aplicable, el alcance de los trabajos, los ahorros energéticos esperados, la inversión estimada, el subsidio por parte del Banco Mundial y la aportación del Municipio, cuyo proyecto se adjunta al presente Punto de Acuerdo como anexo único.

6.- Por lo anterior, es necesario suscribir el Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía, en el cual se establecerán los términos de referencia respecto del apoyo técnico y financiero por parte del Gobierno Federal, el subsidio por parte del Banco Mundial, las aportaciones del Municipio a través de los ahorros obtenidos de las medidas de eficiencia energética y el inicio del proceso licitatorio y adjudicación del contrato que se realizará a través del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

Por lo expuesto; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 primer párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del Cabildo, en virtud de lo cual en uso de esta atribución presento a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y de tránsito y los demás que las Legislaturas Estatales determinen.

**TERCERO.-** Que es objetivo de la presente Administración Municipal, otorgar a los habitantes de esta demarcación municipal mejores servicios públicos, por ello desde el inicio de este gobierno fue una prioridad efficientar, modernizar y ampliar el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal, las agencias municipales y de policía, colonias y fraccionamientos, considerando que la falta de Alumbrado Público, aumenta las posibilidades de que se cometan conductas antisociales y se pone en riesgo la seguridad de las personas y de sus bienes, de ahí que una iluminación adecuada mejora la calidad de vida de los ciudadanos, específicamente en favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes que acuden a las escuelas y centros de trabajo.

**CUARTO.-** Por ello al ser uno de los servicios públicos que debe proveer y garantizar el gobierno municipal y ante la oportunidad de beneficiarse de los apoyos que otorga el Gobierno Federal a los Municipios como parte del Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), se propone suscribir con la Secretaría de Energía (SENER) a través de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), el Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía, con el fin de poder formalizar la participación de este Municipio en el proyecto de referencia, considerando que el Municipio de Oaxaca de Juárez cumple con los requisitos conforme al Proyecto Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado propongo a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, participe en el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM), que opera el Gobierno Federal; asimismo se autoriza suscribir con la Secretaría de Energía (SENER) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), el Convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía, para la ejecución del Subproyecto de Alumbrado Público de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo que se adjunta al presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, así como a la Síndica Primera y Síndico Segundo Municipal para que de manera indistinta en representación de este H. Ayuntamiento, suscriba el convenio de Ejecución de Acciones de Ahorro de Energía y todos los documentos necesarios para la ejecución del Subproyecto de Alumbrado Público de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal para que a través de las áreas correspondientes de la Administración Pública Municipal, realice las acciones de gestión, seguimiento y operación del Subproyecto de Alumbrado Público de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**CUARTO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE OAXACA DE JUÁREZ

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, tengo a bien publicar el siguiente:

**COMUNICADO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

**OFICIO N°:** CFA/TM/1687/2018

**ASUNTO:** Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal Extra.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de noviembre de 2018.

**C. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; en donde se establecen que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deben publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los órganos locales oficiales de difusión y los cuales se pondrán a disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Al respecto, por medio del presente **solicito su apoyo para la publicación en la Gaceta Municipal Extra del mes de Noviembre del año en curso**, del siguiente documento:

1. "Comunicado por el que se dan a conocer los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**C. JAZMÍN AURORA QUINTERO DE PABLO**

C.c.p. C. Manuel de Jesús Silva Cancino. Coordinador de Finanzas y Administración. Para su conocimiento.  
C. Nicolás Reyes Gómez. Director de Programación y Control Presupuestal. Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JAQP/NRG/earf



JAZMÍN AURORA QUINTERO DE PABLO, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones I, IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 1, 121 fracción II, 137, 138 fracción I y 139 fracciones I, III, XXIII y XXXI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y,

### CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido por el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dispone que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Que el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Que los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señalan que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Asimismo, se deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Que el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, establece que la información que remitan las entidades federativas, municipios y demarcaciones mediante el SFU deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**COMUNICADO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

**PRIMERO.** Se hace del conocimiento del público en general los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para tal fin.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** Se presenta el informe general correspondiente al componente de Destino del Gasto:<sup>2</sup>

Concepto	Reportado al Tercer Trimestre
Número total de proyectos validados al trimestre	165
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$108,945,827.62
Monto total pagado de los proyectos validados	\$45,990,065.95
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	71%

**TERCERO.** Se presentan los informes generales correspondientes al componente de Ejercicio del Gasto:<sup>3</sup>

Concepto	Reportado al Tercer Trimestre
Número de programas presupuestarios informados	19
Monto total aprobado de los programas presupuestarios	\$500,515,909.49
Monto total ejercido de los programas presupuestarios	\$311,083,939.11

<sup>1</sup> La SHCP ha emigrado el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría hacia una nueva plataforma tecnológica con la finalidad de mejorar la usabilidad y el rendimiento del sistema de reporte, en este sentido, a partir de la publicación de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos en agosto de 2018, el Sistema de Formato Único (SFU) cambia a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

<sup>2</sup> Debido a la migración de la información del sistema de reporte, se le dio seguimiento en el SRFT a 303 proyectos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, pero únicamente el sistema exportó 165 proyectos que corresponden al ejercicio 2018.

<sup>3</sup> Incluye programas de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, así como el ejercicio corriente del año 2018.

**Programas registrados durante el Tercer Trimestre<sup>4</sup>**

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	Programa Fondo Convenio – Específico	Número de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2015	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	3	1,251,188.83	873,237.97	873,237.97
2016	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	S071	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	1	500,000.00	9,000,750.00	9,000,750.00
2016	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	4	61,408,437.19	63,739,407.76	6,910,225.71
2016	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	3	1,164,549.55	1,045,830.60	1,045,830.60
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	4,399,104.60	13,763,753.10	13,763,753.10
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	ECONOMÍA	10	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	S020	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	7	298,918.33	269,611.60	269,611.60
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	S071	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	1	3,000,000.00	2,998,840.00	2,998,840.00
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	PROGRAMAS REGIONALES	1	915,830.11	862,550.49	862,550.49

<sup>4</sup> Incluye programas de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, así como el ejercicio corriente del año 2018.

**Programas registrados durante el Tercer Trimestre<sup>4</sup>**

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	Programa Fondo Convenio – Especifico	Número de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	2	6,055,522.11	6,055,522.11	6,055,522.11
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	1	2,433,726.22	2,433,726.22	2,433,726.22
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	7	93,644,184.48	97,590,019.81	93,644,184.48
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	13	7,763,881.05	7,763,881.05	7,763,881.05
2017	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	CULTURA	48	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	S268	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) <sup>5</sup>	1	7,000,000.00	0	0
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	9	15,000,000.00	18,768,880.00	6,725,973.85
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	11	117,413,616.02	120,231,283.88	46,381,142.63
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	32	145,556,951.00	160,506,746.31	107,354,712.80

<sup>5</sup> Los recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2017, se cancelaron.

**Programas registrados durante el Tercer Trimestre<sup>4</sup>**

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	Programa Fondo Convenio – Especifico	Número de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	2	6,650,000.00	6,650,000.00	-
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	PROGRAMAS REGIONALES	2	4,060,000.00	4,060,000.00	-
2018	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	CULTURA	48	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	S268	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	3	22,000,000.00	20,500,000.00	4,999,996.50

**CUARTO. Se presentan los informes correspondientes al componente de Indicadores:**

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2018	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	132116	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2018	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	132381	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
2018	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	133336	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	N/R		N/R		9.5	N/D	Validado
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	N/R		N/R		90.5	N/D	Validado
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	N/R		N/R		0	N/D	Validado

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2018	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	132702	Índice en el Ejercicio de Recursos
2018	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	136791	Porcentaje de avances en las metas

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	N/R		N/R	66.9	N/D	Validado
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	N/R		N/R	100	N/D	Validado

**QUINTO.** Los informes trimestrales completos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet oficial del municipio, a través de los siguientes enlaces electrónicos:

I. Destino del Gasto:

<http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/federal/70/XXXI/2018-3ER-TRIM-DESTINO-GASTO.zip>

II. Ejercicio del Gasto:

<http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/federal/70/XXXI/2018-3ER-TRIM-EJERCICIO-GASTO.zip>

III. Indicadores:

<http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/federal/70/XXXI/2018-3ER-TRIM-INDICADORES.zip>

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Municipal Extra de Oaxaca de Juárez.

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**TESORERA MUNICIPAL**

**C.P. JAZMÍN AURORA QUINTERO DE PABLO**

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior comunicado en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS**

**2017 - 2018**

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE OAXACA DE JUÁREZ**

**MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN**

DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez